

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto a la presidenta del Tribunal Superior Agrario, licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, para que se garantice en las audiencias del XII Tribunal Unitario Agrario, la presencia de intérpretes de lenguas originarias que permitan la traducción a las partes del desarrollo procesal de cada uno de los actos en que se requiera su presencia.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por 5 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Con el permiso de la Asamblea.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La que suscribe diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, haciendo uso de la voz de acuerdo a las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Ley

Orgánica de este Poder Legislativo, me permito presentar a esta Plenaria el punto de acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Región de La Montaña se conforma de 22 municipios donde del 60 al 90% en promedio hablan lenguas originarias, lo que sin lugar a duda es parte de nuestra riqueza cultural y una de las características de los municipios de la región de la montaña donde predomina la pobreza y la marginación y también la discriminación, permite, no permite o imposibilita el acceso a gozar de los derechos humanos como es el de la justicia.

No pasa desapercibido que La Región de La Montaña se encuentran dos de los municipios más pobres calificados a nivel Latinoamérica como es Metlatonoc y Cochoapa, sin acceder a la justicia de un verdadero problema para nuestras hermanas y hermanos indígenas, lo es aún más cuando se enfrentan a una justicia que no es bilingüe.

La justicia agraria es un sistema constitucional que garantiza y defiende los derechos de las poblaciones rurales y por supuesto, campesinas como personas morales y de sus pobladores como personas físicas se enfoca en resolver conflictos relacionados con la tenencia de sus tierras y la propiedad ejidal y comunal, buscando otorgar seguridad a su patrimonio, promover la paz social y reducir la desigualdad.

Sus órganos clave en México son los tribunales agrarios, que están integrados por un Tribunal Superior y Tribunales Unitarios, con el propósito de asegurar un acceso pronto y expedito a la justicia, la justicia agraria es una rama del derecho público que se encarga de dirimir controversias entre personas comuneras ejidatarias, posicionarias o entre otras poblaciones ejidales o comunales.

Los comuneros, ejidatarios o posicionarios o estos núcleos agrarios que forman parte de la

región de la montaña tienen que acudir aquí a la ciudad capital, a Chilpancingo de los Bravo, para solicitar justicia agraria, lo que implica un mayor costo elevado para poder tener derecho al acceso a la justicia. Casi en su totalidad, los justiciables de la montaña hablan alguna lengua originaria. lo que obliga a los tribunales agrarios a contar con traductores, por lo que no existen.

Ninguno de los cuatro en ninguna de las cuatro lenguas más importantes de nuestra región para que ellos puedan gozar de sus derechos de audiencia que desarrollan en el Tribunal Agrario en el número XXII con sede en la ciudad de Chilpancingo, estas audiencias no se llevarían a cabo y lo que repercute significativamente en las partes, ya que tienen que hacer sus gastos de traslado, de alimentación para venir a atender sus audiencias y en muchas ocasiones hasta de hospedaje porque tienen que estar más días acá.

Compañeras y compañeros diputados, no es de hoy este

problema, es de años que las y los habitantes de la región de la montaña claman justicia. Sí. justicia agraria y que esta sea accesible, por eso tomamos el uso de la voz para pedir que el Tribunal Unitario Agrario en la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo y los costos que se encarecen aún más, pues puedan ser trasladados a la Región de La Montaña.

La presente propuesta busca precisamente beneficiar a los habitantes de la Región de La Montaña para acceder a un tribunal agrario, complementándose la creación de un Tribunal en el Municipio, específicamente de Tlapa de Comonfort, lo que les ahorraría en gastos de traslado, alimentación y hospedaje e incluso pues de otras cosas como es el tema de su seguridad, ya que precisamente muchas veces tienen que dormir en la ciudad capital para no ser víctimas de asaltos. Muchos de ellos tienen que recurrir irse a los centros de autobuses o en parques para poder tener un espacio y esperar al otro día y eso pone en riesgo su vida.

Pero más aún también se quedan por su destino de origen, solo se llega en muchas ocasiones solo a través de una camioneta pasajera que solo da un viaje de ida y de vuelta, ese es otro argumento.

Amigas y amigos diputados, de manera responsable y respetuosa, considero que el derecho a la justicia social acercar este tipo de tribunales que impartan justicia en materia agraria a un lugar más cercano como es el municipio conocido como el corazón de la montaña, el municipio de Tlapa es un municipio donde se concentran los servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe y las y los montañeses esperamos que realmente podamos contar con el apoyo de esta Legislatura.

Punto de acuerdo número uno, primero, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia y al federalismo, formulo un atento y respetuoso exhorto a la presidenta del Tribunal Superior Agrario, a la licenciada Claudia Dinora Velázquez González, para que se garantice en las audiencias del tribunal de la Sexagésima Segundo el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente, con el pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formular un atento y respetuoso exhorto a la presidenta del Tribunal Superior Agrario, la licenciada Claudia Dinora Velázquez González, para que se considere la creación de un tribunal unitario agrario en la ciudad de Tlapa de Comonfort.

Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

Versión Íntegra

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS
ICAZA**

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA**

**AL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO.**

PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de los Municipios que integran la Región de la Montaña en su mayoría hablan alguna lengua

originaria, lo que sin lugar a duda es parte de nuestra riqueza cultural.

Una de las principales características de los municipios de la Montaña es la pobreza y marginación, lo que imposibilita el acceso a un derecho humano como es el de la justicia. No pasa desapercibido que en la Región de la Montaña se encuentran dos de los Municipios más pobres del país, como es Cochoapa el Grande y Metlatónoc.

De acuerdo al Censo de Población y vivienda la población de los Municipios que integran la Región de la Montaña es la siguiente:

Municipio	Población
Acatepec	40,197
Alcozauca de Guerrero	19,864
Alpoyeca	7,813
Atlamajalcingo del Monte	5,811
Atlixac	28,491
Cochoapa el Grande	19,303
Copanatoyac	21,648
Cualác	7,874

Huamuxtitlán	17,488
Iliatenco	11,679
Malinaltepec	29,625
Metlatónoc	18,859
Olinalá	28,446
Tlacoapa	10,092
Tlalixtaquilla de Maldonado	7,602
Tlapa de Comonfort	96,125
Xalpatláhuac	111,966
Xochihuehuetlán	7,862
Zapotitlán Tablas	12,004

Si acceder a la justicia es un verdadero problema para nuestras hermanas y hermanos indígenas, lo es más aun cuando se enfrentan a una justicia que no es bilingüe.

La justicia agraria es un sistema constitucional que garantiza y defiende los derechos de las poblaciones rurales y campesinas, como personas morales y de sus pobladores como personas físicas. Se enfoca en resolver conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y la propiedad ejidal o comunal, buscando otorgar seguridad patrimonial, promover la paz social, y

reducir la desigualdad. Sus órganos clave en México son los Tribunales Agrarios, que están integrados por un Tribunal Superior y Tribunales Unitarios, con el propósito de asegurar un acceso pronto y expedito a la justicia.

La justicia agraria es una rama de derecho público que se encarga de dirimir controversias entre personas comuneras, ejidatarias posesionarias o entre poblaciones ejidales o comuneras.

Los comuneros, ejidatarios o posesionarios o estos núcleos agrarios que forman parte de la Región de la Montaña tienen que acudir a la ciudad capital para solicitar justicia agraria lo que implica un mayor elevado costo en el acceso a la justicia.

Casi en su totalidad los justiciables de la montaña hablan alguna lengua originaria lo que obliga a los tribunales agrarios a contar con traductores, por lo que, si no existe traductor de lengua originaria en las

audiencias que desarrolla el Tribunal Agrario número XII con sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, estas audiencias no se llevarían a cabo y lo que repercute significativamente en las partes ya que tienen que hacer sus gastos de traslado para venir a atender sus audiencias.

Compañeras y compañeros, no es de hoy, sino de años que las y los habitantes de la Región de la Montaña claman por justicia agraria y que esta sea accesible, pero si tomamos en cuenta que la sede del Tribunal Unitario Agrario es la ciudad capital de Chilpancingo de los Bravo, los costos se encarecen aún más, lo que va en detrimento de su economía.

La presente propuesta busca precisamente beneficiar a los habitantes de la Región de la Montaña para acercar un Tribunal Unitario Agrario, contemplándose la creación de un Tribunal en el Municipio de Tlapa de Comonfort, lo que les ahorra en gastos de traslado

e incluso de hospedaje, ya que precisamente muchas veces tienen que dormir en la ciudad capital para no ser víctimas de asaltos si se trasladan ya muy tarde, pero más aún, también se quedan por que su destino de origen solo se llega en muchas ocasiones sólo a través de una camioneta pasajera que solo da un viaje de ida y otro de regreso por día.

Amigas y amigos, considero que es de justicia social acercar tribunales que impartan justicia en materia agraria a un lugar más cercano como es el municipio conocido como el corazón de la Montaña.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios establece lo siguiente:

Artículo 1o.- Los tribunales agrarios son los órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en los términos de la fracción XIX

del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley antes citada, señala lo siguiente

Artículo 2o.- Los tribunales agrarios se componen de:

I.- El Tribunal Superior Agrario, y

II.- Los tribunales unitarios agrarios.

El Tribunal Superior Agrario tendrá su sede en la Ciudad de México y en el artículo 8 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se señala lo siguiente

Artículo 8o.- Son atribuciones del Tribunal Superior Agrario:

I.- Fijar el número y límite territorial de los distritos en que se divida el territorio de la República para los efectos de esta Ley;

II.- Establecer el número y sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos. Las determinaciones de esta naturaleza se publicarán en el Diario Oficial de la Federación. Además, cuando se estime conveniente, podrá autorizar a los tribunales para que administren justicia en los lugares y conforme al programa que previamente se establezca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para

que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Lic. Claudia Dinorah Velázquez González, para que se garantice en las audiencias del XII Tribunal Unitario Agrario, la presencia de intérpretes de lenguas originarias que permitan la traducción a las partes del desarrollo procesal de cada uno de los actos en que se requiera su presencia.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto a la

Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Lic. Claudia Dinorah Velázquez González, para que se considere la creación de un Tribunal Unitario Agrario con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort, para que imparta justicia a los Municipios que integran la Región de la Montaña.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la titular Lic. Claudia Dinorah Velázquez González, Presidenta del Tribunal Superior Agrario, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 05 noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA LETICIA MOSSO
HERNÁNDEZ
COORDINADORA E INTEGRANTE
DE LA REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**